



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 31/EXT/12-07-2022, DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MACUSPANA, TABASCO, CELEBRADA EL DÍA MARTES 12 DE JULIO DE 2022**

En la Ciudad de Macuspana, Tabasco, República Mexicana, siendo las **diecinueve horas con dos minutos del día martes doce de julio del año dos mil veintidós**, instalados en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco, sito en la calle Plaza de la Constitución, sin número, colonia Centro, de la ciudad arriba mencionada, se reunieron a convocatoria del Presidente Municipal de Macuspana, de conformidad con lo señalado en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 10, 36 fracción XXVIII, 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 19, 38 primer párrafo, 39 fracción II, 40 párrafo primero, 41 y 65 fracción IX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, los siguientes ciudadanos: -----


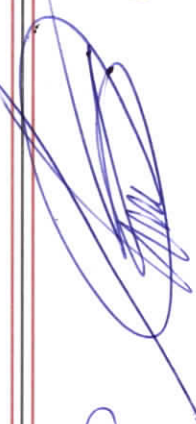


- Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra. --- Primer Regidor y Presidente Municipal.
- Ethel Victoria Córdova Gil. ----- Segunda Regidora y Síndico de Hacienda.-----
- Reyna Natividad Jiménez Reyes. ----- Tercera Regidora. -----
- Gladys Pérez Zurita. ----- Cuarta Regidora. -----
- Ana Isabel Sánchez Rosales. ----- Quinta Regidora -----
- José Alberto Pinzón Herrera. ----- Secretario del Ayuntamiento. -----

**El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra:** Indicó a los presentes que estaban reunidos para efectuar la **Sesión Extraordinaria número 31/EXT/12-07-2022** del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco, por lo que siendo las **diecinueve horas con cinco minutos**, del **día martes doce de julio del año dos mil veintidós**, dio inicio, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 10, 36 fracción XXVIII, 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 19, 38 primer párrafo, 39 fracción II, 40 párrafo primero, 41 y 65 fracción IX, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, bajo el siguiente desarrollo de la Sesión: -----

**PRIMER PUNTO.** -----

**El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra:** Indicó al Secretario del Ayuntamiento, proceder al pase de lista de asistencia y, en su caso, declarar la existencia de quorum para sesionar legalmente. -----

**El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera:** Procedió al pase de lista de asistencia, resultando la **presencia de los cinco Regidores** que

  
 Reyna N.I.R  
 Gladys Pérez Zurita  
  
  






integran el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco, por lo que en términos del artículo 38 primer párrafo de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se **declara la existencia de quorum** para sesionar legalmente. -----

**SEGUNDO PUNTO.** -----

**El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra:** Dado que se contó con el quorum legal para sesionar, estando todos de pie, siendo las **diecinueve horas con nueve minutos del día martes doce de julio del año dos mil veintidós**, declaró formalmente abiertos los trabajos de la **Sesión Extraordinaria número 31/EXT/12-07-2022 del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco**. Inmediatamente solicitó al Secretario del Ayuntamiento proceder al siguiente punto del orden del día. -----

**TERCER PUNTO.** -----

**El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera:** Procedió a dar lectura al orden del día preparado para esta Sesión Extraordinaria: -----

**ORDEN DEL DÍA** -----

1. Lista de asistencia y en su caso, declaración de quorum legal; -----
2. Instalación de la Sesión Extraordinaria; -----
3. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día; -----
4. Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión Extraordinaria del día 25, y del Acta de la Sesión Ordinaria del día 30, ambas de junio de 2022; -----
5. Presentación, análisis y aprobación, en su caso, de las *Adecuaciones Presupuestales: Apertura de Proyectos Nuevos y Transferencias de Recursos entre partidas, correspondientes al mes de julio de 2022*; presentadas por la Dirección de Programación, mediante el oficio número MAC/DP/903/2022, signado por la Directora, L.C.P. Maritza Balcázar De la Rosa; -----
6. Presentación, análisis y aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueban las Reglas de Operación del Programa "Otorgamiento de Apoyos económicos a deportistas", presentado por la Dirección de Educación, Cultura y Recreación, mediante el oficio número DECUR/334/2022, signado por la Directora, Profa. Guadalupe Victoria Priego Alfaro; -----
7. Presentación, análisis y aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueban las *Reglas de Operación del Programa "Apoyo para el mejoramiento de viviendas"*, presentado por el Instituto de Vivienda del Municipio, mediante el oficio número INVIMAC/115/2022, signado por la Titular, M.D. Diana Ramón Lanestosa; y -----
8. Clausura. -----

Reyner V. J. R.  
 Gladys Pérez Zurita





El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera: Atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, puso a consideración del Pleno el proyecto del orden del día. En votación económica, resultó aprobado por los cinco Regidores, por lo que en términos del artículo 38 segundo párrafo, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, declaró aprobado por unanimidad y válido el orden del día preparado para la Sesión. -----

**CUARTO PUNTO.** -----

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Solicitó al Secretario del Ayuntamiento el desahogo del cuarto punto del orden del día. ---

El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera: Procedió a indicar que el cuarto punto del orden del día se refiere a la lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión Extraordinaria del día 25, y del Acta de la Sesión Ordinaria del día 30, ambas de junio de 2022; mismas que fueron circuladas previamente a los integrantes del Honorable Cabildo, para que expusieran sus observaciones; no habiendo observaciones, se somete a consideración de los integrantes del Honorable Cabildo, en Votación Ordinaria, la aprobación de la dispensa a su lectura, misma que fue aprobada. Seguidamente, previo análisis y habiéndose dispensado su lectura por los integrantes del Honorable Cabildo, se aprueban por unanimidad, las Actas de la Sesiones Extraordinaria del día 25, y Ordinaria del día 30, ambas de junio de 2022. -----

**QUINTO PUNTO.** -----

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Solicitó al Secretario del Ayuntamiento el desahogo del quinto punto del orden del día. ---

El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera: Procedió a indicar que el quinto punto del orden del día se refiere a la presentación, análisis y aprobación, en su caso, de las Adecuaciones Presupuestales: Apertura de Proyectos Nuevos y Transferencias de Recursos entre partidas, correspondientes al mes de julio de 2022; presentadas por la Dirección de Programación, mediante el oficio número MAC/DP/903/2022, signado por la Directora, L.C.P. Maritza Balcázar De la Rosa. -----

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Solicitó al Secretario del Ayuntamiento, se sirva preguntar quienes deseen intervenir para el análisis y discusión sobre las Adecuaciones Presupuestales, que previamente fueron circuladas para su análisis, y, en su caso, hacer una lista de oradores en relación a dicha propuesta. -----

MUNICIPIO DE MACUSPANA

Informe de Adecuaciones presupuestales: Proyectos Nuevos para su presentación y en su caso aprobación por el Cabildo Municipal.

*Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including the name 'Reana W.S.R. Gladys Pérez Zurita'.*





**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE MACUSPANA, TABASCO 2021-2024**



CABILDO 31/EXT 12-07-2022

PUNTO 1

				AMPLIACION (+)	REDUCCION (-)
<b>TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE PARTIDAS DEL PROYECTO C0010 PARA LA COMPRA DE MATERIALES: ARMAFLEX Y CINTA MOMIA, QUE SERÁN UTILIZADOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO UBICADOS EN LAS DIRECCIONES DE ESTE AYUNTAMIENTO; SOLICITADO MEDIANTE OFICIO MM/DA/2018/2022 POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.</b>					
DP/IT/0505/2022	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚM. PARTIDA	08/07/2022	1,350.00	-1,350.00
C0010	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION	29301	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	1,350.00	0.00
C0010	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION	33605	INFORMACIÓN EN MEDIOS MASIVOS DERIVADA DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	0.00	-1,350.00
<b>TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE PARTIDAS DEL PROYECTO C0010 PARA LA COMPRA DE EQUIPOS MENORES DE OFICINA: ARCHIVERO DE DOS GAVETAS, QUE SERÁN UTILIZADOS PARA RESGUARDAR DOCUMENTACIÓN DE TRÁMITES DE LA DIRECCIÓN; SOLICITADO MEDIANTE OFICIO MM/DA/2011/2022 POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.</b>					
DP/IT/0506/2022	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚM. PARTIDA	08/07/2022	3,669.71	-3,669.71
C0010	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION	21102	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	3,669.71	0.00
C0010	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION	29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	0.00	-3,017.71
C0010	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION	33605	INFORMACIÓN EN MEDIOS MASIVOS DERIVADA DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	0.00	-652.00
<b>TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE PARTIDAS DEL PROYECTO C0010 PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE FLETE Y ALMACENAJE DE COMBUSTIBLE DONADO POR LA SEDENER (80,000 MITROS DE GASOLINA MAGNA Y 80,000 LITROS DE DIÉSEL); SOLICITADO MEDIANTE OFICIOS MM/DA/1973/2022 Y MM/DA/1974/2022 POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.</b>					
DP/IT/0507/2022	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚM. PARTIDA	08/07/2022	227,360.00	-227,360.00
C0010	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION	32502	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVICIOS PUBLICOS Y LA OPERACION DE PROGRAMAS PUBLICOS	0.00	-227,360.00
C0010	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION	34601	ALMACENAJE, EMBALAJE Y ENVASE	185,600.00	0.00
C0010	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION	34701	FLETES Y MANIOBRAS	41,760.00	0.00
<b>TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE PARTIDAS DEL PROYECTO C0010 PARA LA COMPRA DE UN EQUIPO DE COMPUTO QUE SERÁ UTILIZADO EN LA DIRECCIÓN; SOLICITADO MEDIANTE OFICIO MM/DA/2010/2022 POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.</b>					
DP/IT/0523/2022	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚM. PARTIDA	11/07/2022	16,734.47	-16,734.47
A0046	ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO	51501	BIENES INFORMATICOS	16,734.47	0.00
C0047	RECURSOS DE PARTICIPACIONES 2022	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	0.00	-16,734.47
DP/IT/0522/2022	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚM. PARTIDA	11/07/2022	16,734.47	-16,734.47
C0010	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION	21101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	0.00	-5,000.00
C0010	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION	29101	HERRAMIENTAS MENORES	0.00	-7,870.47
C0010	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION	33605	INFORMACIÓN EN MEDIOS MASIVOS DERIVADA DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	0.00	-3,864.00
C0047	RECURSOS DE PARTICIPACIONES 2022	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	16,734.47	0.00
<b>RECLASIFICACIÓN DE PARTIDAS DEL PROYECTO C0023 DERIVADO A LA EMISIÓN DE LA CUARTA EDICIÓN DEL MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL ESTADO Y SUS MUNICIPIOS (CUARTA EDICION 2022), EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE PARA TABASCO Y PUBLICADA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO EL 9 DE ABRIL DE 2022.</b>					
DP/IT/0516/2022	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚM. PARTIDA	08/07/2022	1,100,000.00	-1,100,000.00
C0023	APOYO A PERSONAS O GRUPOS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS (DONATIVOS)	44101	GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA	0.00	-1,100,000.00

*[Firma]*

*Glodys Pérez Zurita*

*Reunan J. R.*

*[Firma]*

*[Firma]*





**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE MACUSPANA, TABASCO 2021-2024**



C0023	APOYO A PERSONAS O GRUPOS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS (DONATIVOS)	44116	AYUDA SOCIAL EXTRAORDINARIA	1,100,000.00	0.00
<b>RECLASIFICACIÓN DE PARTIDAS DEL PROYECTO C0138 DERIVADO A LA EMISIÓN DE LA CUARTA EDICIÓN DEL MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL ESTADO Y SUS MUNICIPIOS (CUARTA EDICION 2022), EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE PARA TABASCO Y PUBLICADA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO EL 9 DE ABRIL DE 2022.</b>					
<b>DP/IT/0508/2022</b>	<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>NÚM. PARTIDA</b>	<b>08/07/2022</b>	<b>1,000,000.00</b>	<b>-1,000,000.00</b>
C0138	PAGO DE ADEUDO DE OBLIGACIONES Y PASIVOS DE EJERCICIOS ANTERIORES POR SENTENCIAS	39401	EROGACIONES POR RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	1,000,000.00	0.00
C0138	PAGO DE ADEUDO DE OBLIGACIONES Y PASIVOS DE EJERCICIOS ANTERIORES POR SENTENCIAS	39404	ASIGNACIONES PARA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS JURISDICCIONALES	0.00	-1,000,000.00
<b>TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL PROYECTO C0006 PARA LA ADQUISICIÓN DE 1 MINI SPLIT QUE SERÁ UTILIZADO EN LA DIRECCIÓN; SOLICITADO MEDIANTE OFICIO DD/0207/2022 POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO.</b>					
<b>DP/IT/0510/2022</b>	<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>NÚM. PARTIDA</b>	<b>08/07/2022</b>	<b>6,739.60</b>	<b>-6,739.60</b>
C0006	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE DESARROLLO	35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	0.00	-6,739.60
C0047	RECURSOS DE PARTICIPACIONES 2022	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	6,739.60	0.00
<b>DP/IT/0519/2022</b>	<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>NÚM. PARTIDA</b>	<b>08/07/2022</b>	<b>6,739.60</b>	<b>-6,739.60</b>
A0044	ADQUISICION DE MINISPLIT	51901	EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	6,739.60	0.00
C0047	RECURSOS DE PARTICIPACIONES 2022	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	0.00	-6,739.60
<b>TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE PARTIDAS DEL PROYECTO C0006 PARA LA ADQUISICIÓN DE 1 EQUIPO DE COMPUTO QUE SERÁ UTILIZADO EN LA DIRECCIÓN; SOLICITADO MEDIANTE OFICIO DD/0206/2022 POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO.</b>					
<b>DP/IT/0511/2022</b>	<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>NÚM. PARTIDA</b>	<b>08/07/2022</b>	<b>16,020.00</b>	<b>-16,020.00</b>
C0006	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE DESARROLLO	35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	0.00	-16,020.00
C0047	RECURSOS DE PARTICIPACIONES 2022	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	16,020.00	0.00
<b>DP/IT/0520/2022</b>	<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>NÚM. PARTIDA</b>	<b>08/07/2022</b>	<b>16,020.00</b>	<b>-16,020.00</b>
A0045	ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO	51501	BIENES INFORMATICOS	16,020.00	0.00
C0047	RECURSOS DE PARTICIPACIONES 2022	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	0.00	-16,020.00
<b>TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE PARTIDAS DEL PROYECTO C0006 PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA BOBINA DE CABLU UTP PARA REALIZAR INSTALACIONES PARA EL SERVICIO DE INTERNET EN TODOS LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE LA DIRECCIÓN; SOLICITADO MEDIANTE OFICIOS DD/0208/2022 POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO.</b>					
<b>DP/IT/0512/2022</b>	<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>NÚM. PARTIDA</b>	<b>08/07/2022</b>	<b>5,025.00</b>	<b>-5,025.00</b>
C0006	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE DESARROLLO	24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	5,025.00	0.00
C0006	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE DESARROLLO	35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	0.00	-5,025.00
<b>TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE PARTIDAS DEL PROYECTO C0006 PARA LA ADQUISICIÓN DE 2 ESCRITORIOS QUE SERÁN UTILIZADOS EN LA DIRECCIÓN; SOLICITADO MEDIANTE OFICIO DD/0205/2022 POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO.</b>					
<b>DP/IT/0513/2022</b>	<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>NÚM. PARTIDA</b>	<b>08/07/2022</b>	<b>7,500.00</b>	<b>-7,500.00</b>
C0006	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE DESARROLLO	21102	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	7,500.00	0.00
C0006	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE DESARROLLO	35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	0.00	-7,500.00
<b>RECLASIFICACIÓN DE PARTIDAS DEL PROYECTO C0023 DERIVADO A LA EMISIÓN DE LA CUARTA EDICIÓN DEL MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL ESTADO Y SUS MUNICIPIOS (CUARTA EDICION 2022), EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE PARA TABASCO Y PUBLICADA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO EL 9 DE ABRIL DE 2022.</b>					
<b>DP/IT/0517/2022</b>	<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>NÚM. PARTIDA</b>	<b>08/07/2022</b>	<b>114,884.74</b>	<b>-114,884.74</b>

Reuna N. Sr. Gladys Pérez Zúñiga  
 VP








**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE MACUSPANA, TABASCO 2021-2024**



C0100	ESTIMULOS FISCALES (INAPAM, PREDIAL, AGUA)	44101	GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA	0.00	-114,884.74
C0100	ESTIMULOS FISCALES (INAPAM, PREDIAL, AGUA)	44116	AYUDA SOCIAL EXTRAORDINARIA	114,884.74	0.00
<b>TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE PARTIDAS DEL PROYECTO C0004 PARA LA ADQUISICIÓN DE 1 ESCANER QUE SERÁ UTILIZADO EN LA DIRECCIÓN; SOLICITADO MEDIANTE OFICIO MAC/DDP/0894/2022 POR LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN.</b>					
<b>DP/IT/0514/2022</b>	<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>NÚM. PARTIDA</b>	<b>08/07/2022</b>	<b>36,902.50</b>	<b>-36,902.50</b>
C0004	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE PROGRAMACION	21503	MATERIAL IMPRESO	0.00	-36,902.50
C0047	RECURSOS DE PARTICIPACIONES 2022	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	36,902.50	0.00
<b>DP/IT/0521/2022</b>	<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>NÚM. PARTIDA</b>	<b>08/07/2022</b>	<b>36,902.50</b>	<b>-36,902.50</b>
A0047	ADQUISICON DE ESCANER	51501	BIENES INFORMATICOS	36,902.50	0.00
C0047	RECURSOS DE PARTICIPACIONES 2022	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	0.00	-36,902.50
<b>TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EL PROYECTO C0021 PARA LA ADQUISICIÓN DE LONAS, FOLLETOS Y MATERIALES QUE SERÁN UTILIZADOS EN AUDIENCIAS PÚBLICAS Y EVENTOS COMO EL TIANGUIS POPULAR PARA EL BIENESTAR FAMILIAR QUE SERÁ UTILIZADO EN LA DIRECCIÓN; SOLICITADO MEDIANTE OFICIO DAC/146/2022 POR LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA.</b>					
<b>DP/IT/0515/2022</b>	<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>NÚM. PARTIDA</b>	<b>08/07/2022</b>	<b>7,818.38</b>	<b>-7,818.38</b>
C0014	GASTOS DE OPERACION DE ATENCION CIUDADANA	21503	MATERIAL IMPRESO	7,818.38	0.00
C0047	RECURSOS DE PARTICIPACIONES 2022	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	0.00	-7,818.38
<b>TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EL PROYECTO C0020 PARA LA ADQUISICIÓN DE UREA AUTOMOTRIZ PARA EL CAMIÓN TIPO VACTOR QUE SERÁ UTILIZADO EN LA DIRECCIÓN; SOLICITADO MEDIANTE OFICIO SAPAM/0522/2022 POR LA DIRECCIÓN DE SAPAM.</b>					
<b>DP/IT/0509/2022</b>	<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>NÚM. PARTIDA</b>	<b>08/07/2022</b>	<b>9,396.00</b>	<b>-9,396.00</b>
C0020	GASTOS DE OPERACION DE AGUA POTABLE	24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	0.00	-9,396.00
C0021	GASTOS DE OPERACION DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO	26102	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y A OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS	9,396.00	0.00
<b>TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA APERTURA DEL PROYECTO C0150 QUE SERÁ UTILIZADO PARA LA DOTACIÓN DE 1,788 PAQUETES DE LÁMINAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA EJECUTADO POR LA DIRECCIÓN; SOLICITADO MEDIANTE OFICIO INVIMAC/113/2022 POR EL INSTITUTO DE VIVIENDA.</b>					
<b>DP/IT/0525/2022</b>	<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>NÚM. PARTIDA</b>	<b>11/07/2022</b>	<b>6,100,000.00</b>	<b>-6,100,000.00</b>
C0047	RECURSOS DE PARTICIPACIONES 2022	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	0.00	-6,100,000.00
C0150	APOYOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS (LAMINAS)	44115	APOYO A LA VIVIENDA	6,100,000.00	0.00
<b>DP/IT/0524/2022</b>	<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>NÚM. PARTIDA</b>	<b>11/07/2022</b>	<b>6,100,000.00</b>	<b>-6,100,000.00</b>
C0001	GASTOS DE OPERACION DE LA PRESIDENCIA	32503	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	0.00	-16,472.00
C0003	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE FINANZAS	32503	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	0.00	-16,472.00
C0005	GASTOS DE OPERACION DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL	32503	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	0.00	-16,472.00
C0010	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION	32502	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVICIOS PUBLICOS Y LA OPERACION DE PROGRAMAS PUBLICOS	0.00	-439,750.74

  
  
 Reyna N-de  
  






**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE MACUSPANA, TABASCO 2021-2024**



C0010	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION	32503	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	0.00	-16,472.00
C0013	GASTO DE OPERACION DE ASUNTOS JURIDICOS	32503	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	0.00	-17,284.00
C0047	RECURSOS DE PARTICIPACIONES 2022	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	6,100,000.00	0.00
C0054	GASTOS DE OPERACION DE SERVICIOS MUNICIPALES	32502	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVICIOS PUBLICOS Y LA OPERACION DE PROGRAMAS PUBLICOS	0.00	-5,577,077.26

**TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE PARTIDAS DEL CAPITULO 1000 EN EL PROYECTO C0020 Y C0072, DERIVADO DE LA CORRIDA FINANCIERA DEL CAPITULO 1000 SERVICIOS PERSONALES EN DIVERSAS PARTIDAS QUE LA INTEGRAN Y QUE CORRESPONDEN A LA DIRECCIÓN DE SAPAM PARA LOS MESES DE JULIO A DICIEMBRE DEL 2022.**

DP/T/0527/2022	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚM. PARTIDA	12/07/2022	3,951,254.99	-3,951,254.99
C0072	GASTOS DE OPERACION DE AGUA POTABLE	11301	SUELDOS BASE	0.00	-3,951,254.99
C0072	GASTOS DE OPERACION DE AGUA POTABLE	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	3,951,254.99	0.00
DP/T/0526/2022	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚM. PARTIDA	12/07/2022	3,833,187.26	-3,833,187.26
C0020	GASTOS DE OPERACION DE AGUA POTABLE	11301	SUELDOS BASE	3,833,187.26	0.00
C0020	GASTOS DE OPERACION DE AGUA POTABLE	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	0.00	-3,833,187.26

**RECALENDARIZACIÓN DE RECURSOS DEL PROYECTO C0001, PARA LA EROGACIÓN DE RECURSOS DE GASTOS DE DIFUSION DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES.**

DP/R/0121/2022	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚM. PARTIDA	12/07/2022	73,560.00	-73,560.00
C0001	GASTOS DE OPERACION DE LA PRESIDENCIA	36101	DIFUSION DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	73,560.00	-73,560.00

**TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EL PROYECTO C0001 PARA SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DEL PERSONAL QUE SERÁ UTILIZADO EN LA DIRECCIÓN; SOLICITADO MEDIANTE OFICIO PM/SP/0495/2022 POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.**

DP/T/0528/2022	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚM. PARTIDA	12/07/2022	15,000.00	-15,000.00
C0001	GASTOS DE OPERACION DE LA PRESIDENCIA	22104	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	15,000.00	0.00
C0001	GASTOS DE OPERACION DE LA PRESIDENCIA	22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	0.00	-15,000.00

**RECALENDARIZACIÓN DE RECURSOS DEL PROYECTO I0131, PARA LA EROGACIÓN DE RECURSOS, PROYECTO A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.**

DP/R/0122/2022	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚM. PARTIDA	12/07/2022	1,338,400.67	-1,338,400.67
I0131	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE MACUSPANA, EN LA CIUDAD DE PEMEX, EN LAS CALLES JOSE NARCISO ROVIROSA Y AV. 18 DE MARZO	61303	DRENAJE Y ALCANTARILLADO	1,338,400.67	-1,338,400.67

**MODIFICACIÓN DE DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA 79902 DERIVADO A LA EMISIÓN DE LA CUARTA EDICIÓN DEL MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL ESTADO Y SUS MUNICIPIOS, EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE PARA TABASCO Y PUBLICADA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO EL 9 DE ABRIL DE 2022.**

DICE (TERCERA EDICIÓN)

DEBE DECIR (CUARTA EDICIÓN)

Gladys Pérez Zurita  
 Reyna N. R.





El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera: Atendiendo la instrucción del Presidente, preguntó quién desea hacer uso de la voz en relación a la propuesta en comento. Informó que nadie solicitó el uso de la voz. -----

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Al no haberse inscrito ningún Regidor para hacer uso de la voz, en la discusión de la propuesta citada, se procedió a la votación correspondiente, por lo que pidió al Secretario del Ayuntamiento, sometiera a consideración de los integrantes de este cuerpo colegiado, en Votación Ordinaria, la aprobación de las Adecuaciones Presupuestales, mencionadas con antelación, en virtud de haber sido analizadas en este punto del orden del día. -----

El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera: Sometió a consideración de los integrantes del Honorable Cabildo, en Votación Ordinaria, la aprobación de las Adecuaciones Presupuestales: Apertura de Proyectos Nuevos y Transferencias de Recursos entre partidas, correspondientes al mes de julio de 2022. Por lo que solicitó manifestar el sentido de su voto. Quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. Han sido aprobadas las Adecuaciones presupuestales, antes citadas, con 5 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones. Obteniendo una Votación aprobatoria por unanimidad. -----

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Habiéndose Aprobado por Unanimidad, las Adecuaciones Presupuestales: Apertura de Proyectos Nuevos y Transferencias de Recursos entre partidas, correspondientes al mes de julio de 2022; de conformidad con el Artículo 78 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, proceda a realizar el trámite necesario para los fines legales y administrativos correspondientes. -----

**SEXTO PUNTO.** -----

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Solicitó al Secretario del Ayuntamiento el desahogo del sexto punto del orden del día. ----

El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera: Procedió a indicar que el sexto punto del orden del día es relativo a la presentación, análisis y aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueban las Reglas de Operación del Programa "Otorgamiento de Apoyos económicos a deportistas", presentado por la Dirección de Educación, Cultura y Recreación,

Handwritten signatures and notes on the right margin, including the name "Glodys Pérez Zorita" and "Reyna N. Jr".





mediante el oficio número DECUR/334/2022, signado por la Directora, Profa. Guadalupe Victoria Priego Alfaro. -----

**El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra:** Solicitó al **Secretario del Ayuntamiento**, se sirva preguntar quienes deseen intervenir para la discusión sobre el Proyecto de Acuerdo antes citado, cuya información fue circulada con anterioridad para su análisis, y, en su caso, hacer una lista de oradores en relación a dicha propuesta. -----

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA “OTORGAMIENTO DE APOYOS ECONÓMICOS A DEPORTISTAS”**

**JULIO ERNESTO GUTIÉRREZ BOCANEGRA, PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO; A TODOS SUS HABITANTES HAGO SABER:**

**QUE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO, EN SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 31/EXT/12-07-2022, DE TIPO EXTRAORDINARIA, DE FECHA 12 DE JULIO DE 2022, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64, 65 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 2, 4, 19, 29 FRACCIÓN I, 47, 65 FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; APROBÓ EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA “OTORGAMIENTO DE APOYOS ECONÓMICOS A DEPORTISTAS”, EN VIRTUD DE LOS SIGUIENTES:**

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 fracciones II, V inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios están dotados de investidura, personalidad jurídica propia y facultades, para que, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, elaboren, dentro del sistema estatal de planeación democrática, sus planes municipales y sus programas operativos anuales; precisando los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral.

**SEGUNDO.** Que el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

**TERCERO.** Que de acuerdo a los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 29 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, los Ayuntamientos tienen facultades y obligaciones para administrar los bienes públicos y privados del municipio, de llevar su registro, controlar y vigilar su uso adecuado y conservación, recaudar, custodiar, administrar los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y otras disposiciones fiscales, así como formular, suscribir, proponer, conducir y evaluar programas necesarios para la consecución de estos fines.

Resman se Gladys Pérez Zurita





**CUARTO.** Que el Artículo 29 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, faculta al Ayuntamiento para expedir y aplicar, el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones; de manera particular las que organicen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

**QUINTO.** Que en la Sesión de Cabildo de tipo Ordinaria número 29/ORD/30-06-2022, del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco, celebrada el día jueves 30 de junio del año 2022, se aprobaron las Reglas de Operación del "Programa de Ayudas económicas a deportistas".

**SEXTO.** Que la Administración Municipal de Macuspana, Tabasco 2021-2024, busca implementar programas que impacten de forma positiva en la sociedad macuspanense, por lo que se considera una prioridad estratégica el otorgamiento de apoyos a deportistas, que contribuyan a incrementar el nivel de competencia en las diversas disciplinas, razón por la cual se genera el proyecto denominado "Otorgamiento de Apoyos Económicos a Deportistas".

Por lo que se emite el siguiente:

**ACUERDO**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se aprueban las Reglas de Operación del Programa "Otorgamiento de Apoyos económicos a deportistas", para quedar como sigue:

**REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA  
"OTORGAMIENTO DE APOYOS ECONÓMICOS A DEPORTISTAS"**

**MARCO JURÍDICO**

Con fundamento en el artículo 4 párrafo catorce de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción VI, 6, 88 de la Ley General de Cultura Física y Deporte; 61, 62 y 63 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Tabasco; 29, 73 fracción VII, 85 fracción VII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

Las presentes Reglas de Operación son de orden público y de observancia general, tienen por objeto establecer las bases para la entrega de apoyos económicos, estímulos y reconocimientos que brinda el Gobierno Municipal de Macuspana a través de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación; de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. En este mismo sentido, se indica que sea la misma dirección administrativa, la responsable de la solventación y comprobación que de los mismos deriven.

**REGLAS DE OPERACIÓN**

**I. PRESENTACIÓN**

Para el Gobierno Municipal, la práctica de la actividad física y el deporte es una prioridad para construir un municipio de bienestar; siendo el deporte una de las expresiones culturales y sociales que más vinculan a los seres humanos, estimula la búsqueda del bien común y la convivencia sana y pacífica.

En la población de Macuspana se ha detectado problemas de salud como son las enfermedades crónicas degenerativas, sobrepeso, obesidad y adicciones

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]*  
Glady Pérez Zurita  
Rayna D. S. E.





(drogadicción y alcoholismo). Ocasionados por el sedentarismo y la falta de actividad física, que pueden ser erradicados por el ejercicio físico y la práctica deportiva.

Este municipio tiene una comunidad deportiva que se ha destacado en las disciplinas de: luchas asociadas, levantamiento de pesas, atletismo, artes marciales mixta (kickboxing), ajedrez, futbol, voleibol, basquetbol, lima lama, ciclismo. La problemática que enfrentan los deportistas en estas disciplinas es la falta de apoyos económicos para que puedan adquirir sus propios equipos deportivos, transporte y alimentación (dieta balanceada).

Por lo tanto, el proyecto de incentivos económicos a deportistas, va dirigido a aquellos que tienen talentos deportivos y una trayectoria en las competencias oficiales, que hayan logrado uno de los tres primeros lugares en las competencias estatales y nacionales de sus respectivas disciplinas.

De igual forma, se reconocerá el mérito y el desempeño de los entrenadores con un apoyo económico único, por sus resultados deportivos; esto permitirá que se fomente la actualización y preparación profesional de los entrenadores.

## 2. DESCRIPCIÓN BÁSICA DEL PROGRAMA.

### Nombre del programa: Otorgamiento de Apoyos Económicos a Deportistas.

Se consideran apoyos económicos aquellos incentivos de carácter económico otorgados por el H. Ayuntamiento de Macuspana, encaminados al reconocimiento por los desempeños y/o logros de las actividades deportivas de atletas y entrenadores, en el entendido de que esto no implicará una relación de subordinación con el ente municipal, ni una relación laboral que genere consecuencias jurídicas.

**2.I. Objetivo:** Incentivar a los talentos deportivos a seguir desarrollando sus capacidades, habilidades y destrezas motrices, mediante apoyos económicos, para que representen al municipio de Macuspana dignamente.

### 2.II. Objetivos específicos:

- Incentivar a los deportistas con apoyos económicos por sus méritos y/o desempeños deportivos, en las competencias nacionales oficiales durante el año en curso.
- Otorgar reconocimientos económicos por una única ocasión a los entrenadores por sus méritos y el desempeño de sus deportistas en el año vigente.

## 3. POBLACIÓN OBJETIVO.

La cobertura de este proyecto es para la ciudadanía perteneciente a la comunidad deportiva del Municipio de Macuspana, practicante de alguna de las disciplinas reconocidas por la CONADE, integrada en su mayoría por niños y jóvenes, que requieren de un estímulo económico que les permita solventar la adquisición de equipamiento deportivo básico, transporte, viáticos, entre otros gastos, que les ayuden competir contra otros deportistas de su propia categoría.

## 4. REQUISITOS.

**4.I. Deportistas:** deberán entregar original y foto copia simple de los documentos que se relacionan a continuación, en la Dirección de Educación, Cultura y

Reunión de  
Gladys Pérez Zurito

VP





Recreación Municipal, con domicilio ubicado en el **Paseo José Narciso Roviroza s/n, colonia Centro, de la Ciudad de Macuspana, Tabasco.**

- a) Solicitud por escrito dirigida al Licenciado Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra, Presidente Municipal de Macuspana, Tabasco con firma y huella digital del solicitante o sus padres o tutores, al tratarse de solicitantes menores de edad.
- b) Comprobante de domicilio actualizado o Carta de residencia emitida por una autoridad municipal facultada para ello.
- c) Clave Única de Registro de Población (CURP).
- d) Identificación oficial con fotografía, tratándose de menores de edad, será válida, la que emita la institución educativa en donde se encuentren inscritos.
- e) Constancia con número de matrícula del deportista emitido por la Dirección de Educación Cultura y Recreación Municipal.

**4.II. Entrenadores deportivos:** deberán entregar los siguientes documentos en la Dirección de Educación Cultura y Recreación Municipal.

- a) Solicitud por escrito dirigida al Licenciado Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra, Presidente Municipal de Macuspana, Tabasco con firma y huella digital del solicitante.
- b) Comprobante de domicilio actualizado o carta de residencia emitida por una autoridad municipal facultada para ello.
- c) Identificación oficial con fotografía. (INE)
- d) Clave Única de Registro de Población (CURP)
- e) Currículo deportivo con evidencia de sus méritos deportivos.

Todos los documentos son obligatorios para integrar el expediente de los que serán beneficiarios del Programa para el Otorgamiento de Apoyos Económicos a Deportistas.

## 5. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD.

**5.I.** Para los efectos del otorgamiento de los apoyos económicos, los deportistas deben encuadrar en algunos de los siguientes grupos:

- ✓ Talentos deportivos;
- ✓ Preseleccionados, seleccionado / Nacional Juvenil;
- ✓ Seleccionados Nacionales de primera fuerza;
- ✓ Atletas de Alto rendimiento que haya obtenido medallas en las competencias de las Federaciones de sus deportes, o en los Juegos Oficiales como:
  - a) Juegos Olímpicos y paralímpicos
  - b) Campeonatos Mundiales
  - c) Copas Internacionales
  - d) Juegos Panamericanos

*[Handwritten signatures and notes in the right margin]*  
Gladys Pérez Zurita  
Reyna U. SR



- e) Campeonatos Panamericanos
- f) Juegos Centroamericanos
- g) Campeonatos Centroamericanos y de Región
- h) Campeonatos Nacionales
- i) Campeonatos Estatales
- j) Preselectivos de Procesos Federados
- k) Selectivos de Juegos Nacionales CONADE.
- l) Juegos Nacionales Populares
- m) Juegos Nacionales Indígenas
- n) Juegos Nacionales Escolares.

En el caso de Talentos Deportivos, se tomará en cuenta a los deportistas detectados en las escuelas deportivas del municipio, y que cumplan con los procesos de entrenamiento por sus preparadores.

**5.II.** Para los efectos del otorgamiento de reconocimientos económicos por única ocasión a los **entrenadores deportivos**, podrán ser beneficiarios, quienes cumplan con los siguientes requisitos:

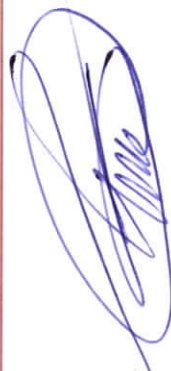
- a) Como resultado de su dirección y supervisión, que sus deportistas hayan obtenido medallas en eventos oficiales durante el ciclo vigente debidamente acreditados.
- b) Ser entrenadores de deportistas seleccionados a nivel Estatal y Nacional.
- c) Currículo vitae y deportivo.

**5.III.** Para los efectos del otorgamiento de reconocimientos económicos, se tomará en cuenta a los practicantes de las siguientes disciplinas deportivas, que son reconocidas por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE):

Disciplinas deportivas	
1.- Atletismo	12.- Muay-thai
2.- Basquetbol	13.- Lima - lama
3.- Voleibol	14.- Levantamiento de pesas
4.- Beisbol	15.- Bádminton
5.- Boxeo	16.- Ajedrez
6.- Futbol	17.- Softbol
7.- Kick boxing	18.- Tenis de mesa
8.- Handball	19.- Taekwondo
9.- Judo	20.- Luchas asociadas
10.- Karate	21.- Ciclismo
11.- Natación	22.- Frontón



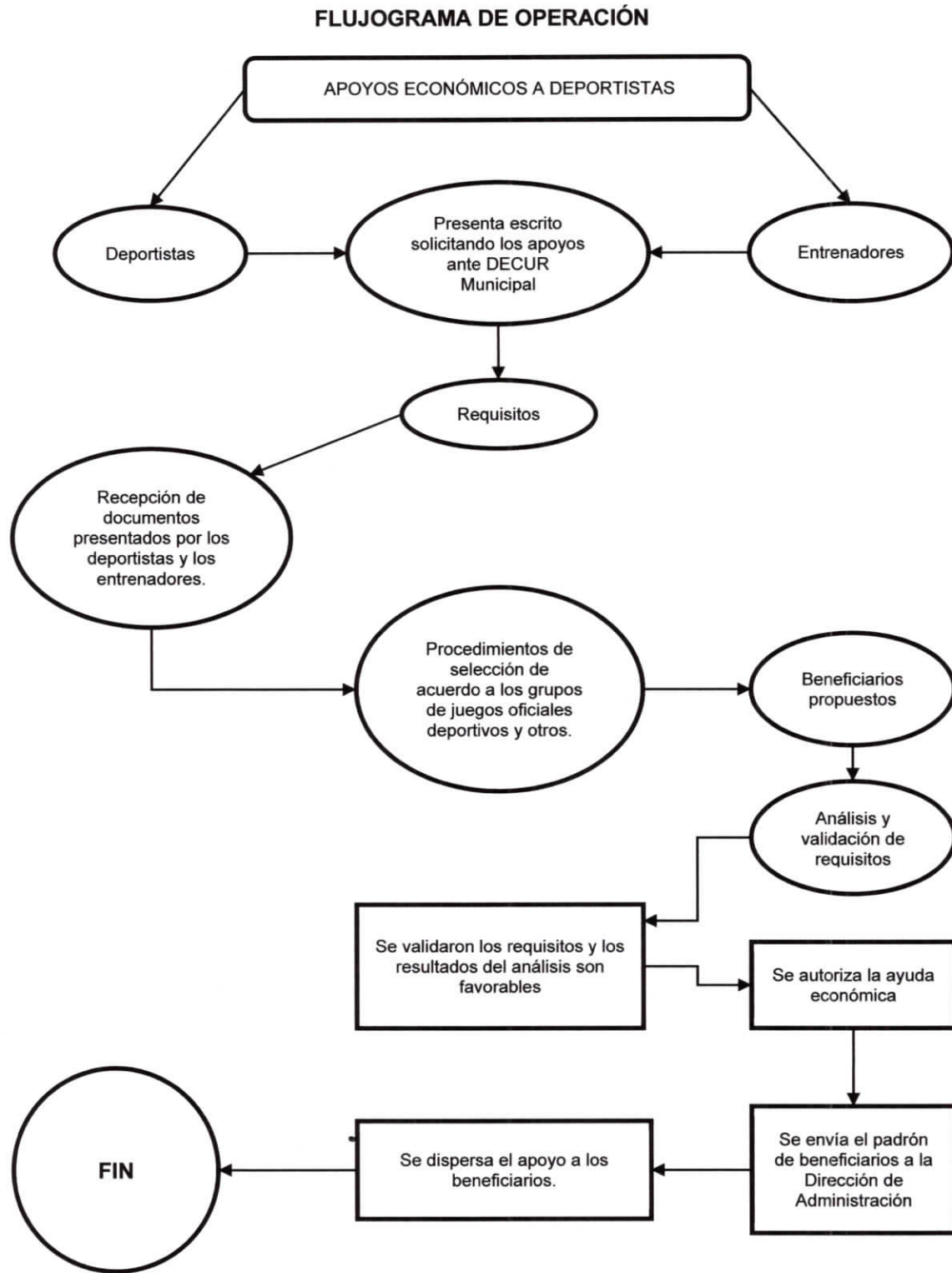
Rayna N.F.R. Gladys Pérez Zurito



VP



## 6. FLUJOGRAMA DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA



## 7. COMPONENTES DEL PROGRAMA.

### 7.1. Talentos Deportivos

El apoyo económico a talentos deportivos y deportistas, por su desempeño en competencias, será entregado semestralmente, y consistirá en la cantidad de **\$12,000.00 (Doce mil Pesos 00/100 Moneda Nacional)** durante el año vigente.

Asimismo, si el deportista obtiene medallas en los Juegos oficiales convocados por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), se le otorgará un estímulo extra, **dependiendo de la cantidad de medallas** obtenidas en la competencia, quedando establecido el valor económico de la siguiente manera: **Oro \$20,000.00, (Veinte mil Pesos 00/100 Moneda Nacional), Plata \$10,000.00 (Diez mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) y Bronce \$5,000.00 (Cinco mil**

*Reyna N. SE Gladys Perez Zurita*





**Pesos 00/100 Moneda Nacional).** Independiente de la ayuda económica a la que tiene derecho por ser parte del grupo de Talentos deportivos.

A los deportistas seleccionados para competencias internacionales se les apoyará con un **monto de \$20,000.00, (Veinte mil Pesos 00/100 Moneda Nacional)** para gastos de transporte, hospedaje y alimentación.

**7.II. Entrenadores.**

Tratándose de entrenadores, se otorgará por única ocasión, un estímulo económico consistente en la cantidad de **\$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 Moneda Nacional)**, como reconocimiento a sus méritos y aportaciones deportivas.

En caso de los entrenadores cuyos deportistas obtengan de cuatro medallas en adelante (oro, Plata y bronce) se le incentivará con una ayuda económica por única vez de **\$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 Moneda Nacional)** por los logros deportivos de sus atletas. Lo anterior es aplicable, aunque estén adscrito al ente municipal.

**7.III.** El presupuesto autorizado para el programa para el Ejercicio Fiscal 2022, asciende a un monto de **\$720,000.00 00 (Setecientos veinte mil pesos 00/100 Moneda Nacional)**, en el proyecto **C0075 “Otorgamiento de Apoyos económicos a deportistas”**, en la partida presupuestal **44104**.

**7.IV. Duración**

La vigencia del programa será durante el presente ejercicio fiscal.

**8. DE LA EXTINCIÓN DEL OTORGAMIENTO DE APOYOS ECONÓMICOS.**

1. Cuando el deportista deje de pertenecer al programa de Talentos deportivos y alta competencia.
2. No cumplir, ni participar en eventos registrados en su programa de preparación y competencias oficiales.
3. Por no cumplir con su programa de entrenamiento.
4. Cuando el beneficiario muestre mala conducta y un comportamiento negativo, o dañe la imagen de la comunidad deportiva.
5. En caso de los entrenadores, por no asistir a las capacitaciones y actividades programadas a las que se le convoque.

**9. CONTROL INTERNO Y MECANISMOS DE DIFUSIÓN.**

La revisión y transparencia del programa, será realizado por la dependencia municipal de Control interno del Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco.

La **Dirección de Educación Cultura y Recreación** en apego a los lineamientos y criterios que determine el presente reglamento, desplegara acciones para difundir la implementación del programa, de forma tal, que permitan garantizar la entrega oportuna y eficiente a las personas beneficiadas.

**10. DERECHOS DE LOS BENEFICIARIOS.**

1. Recibir un trato digno, respetuoso y equitativo, sin sufrir algún tipo de discriminación;

*Reyna P.S.E. Gladys Pérez Zurita*





2. Acceder a la información necesaria del programa, (reglas de operación, recursos, coberturas,) así como del estado que guardan sus gestiones;
3. Consultar en el padrón de beneficiarios la respuesta a su solicitud;
4. A la protección de sus datos personales en términos de la legislación aplicable.

#### 11. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS.

1. Suministrar la información necesaria, bajo protesta de decir verdad.
2. No destinar el apoyo a fines distintos a lo establecido por el programa.
3. Permitir la realización de los trabajos de verificación al personal del Órgano de Control Interno del Ayuntamiento y demás entes fiscalizadores, en cualquier etapa del proceso.

#### 12. FACULTADES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y RECREACIÓN DE MACUSPANA.

Además de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica para los Municipios del Estado de Tabasco, la **Dirección de Educación Cultura y Recreación de Macuspana**, tendrá a su cargo las siguientes facultades:

1. Como Unidad Administrativa responsable de la operación del programa, estará facultada para conocer, interpretar y resolver sobre las presentes reglas de operación, así como de aspectos no precisados por las mismas.
2. Solicitar, recabar y resguardar la información suministrada por los beneficiarios o solicitantes.
3. Determinar y dictaminar la distribución de las ayudas aprobadas.
4. Realizar el registro de solicitudes de inscripción a través del padrón de beneficiarios del Municipio, dependencias y entidades de la administración pública municipal que atiendan directamente a la población.
5. Integrar el Acta de Donación.
6. Cédula censal inicial y final (padrón de beneficiarios).
7. Expediente fotográfico y documental.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se sustituye el proyecto "Programa de Ayudas Económicas a Deportistas", por el programa denominado "Otorgamiento de Apoyos económicos a Deportistas".

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Lo no previsto en las presentes reglas de operación será resuelto de acuerdo a lo que determine la Dirección de Educación Cultura y Recreación de Macuspana.

**SEGUNDO.** El Presidente Municipal tendrá la facultad de ampliar o suspender el programa tomando en consideración la respuesta de los solicitantes, así como de la situación financiera del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.

**TERCERO.** Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor a partir de su aprobación.

Reyna N. J. R.  
Gladys Pérez Zurita





**CUARTO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

*Aprobado en la Sala de Sesiones del H. Cabildo del Municipio de Macuspana, Tabasco, Recinto Oficial del Ayuntamiento Constitucional; a los doce días del mes de julio del año dos mil veintidós.*

**El Ayuntamiento Constitucional 2021-2024**



**Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra**  
Presidente Municipal  
Primer Regidor



**Ethel Victoria Córdova Gil**  
Síndico de Hacienda  
Segunda Regidora



**Reyna Natividad Jiménez Reyes**  
Tercera Regidora



**Gladys Pérez Zurita**  
Cuarta Regidora



**Ana Isabel Sánchez Rosales**  
Quinta Regidora



**José Alberto Pinzón Herrera**  
Secretario del Ayuntamiento

**El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera:** Atendiendo la instrucción del Presidente, preguntó quién desea hacer uso de la voz en relación al Proyecto de Acuerdo, citado anteriormente. Informó que nadie solicitó el uso de la voz.

**El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra:** Al no haberse inscrito ningún Regidor para hacer uso de la voz, en la discusión de la propuesta en comento, se procedió a la votación correspondiente, por lo que pidió al





**Secretario del Ayuntamiento**, sometiera a consideración de los integrantes de este cuerpo colegiado, en **Votación Nominal**, la aprobación del *Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueban las Reglas de Operación del Programa “Otorgamiento de Apoyos económicos a deportistas”*, en virtud de haber sido **analizado en este punto del orden del día.** -----

**El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera:** Sometió a consideración de los integrantes del Honorable Cabildo, en **Votación Nominal**, la aprobación del *Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueban las Reglas de Operación del Programa “Otorgamiento de Apoyos económicos a deportistas”*. Por lo que solicitó **manifestar el sentido de su voto conforme a sus nombres**; Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra, **a favor**; Ethel Victoria Córdoba Gil, **a favor**; Reyna Natividad Jiménez Reyes, **a favor**; Gladys Pérez Zurita, **a favor**; Ana Isabel Sánchez Rosales, **a favor**. Ha sido aprobado el Acuerdo antes mencionado, con 5 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, **obteniendo una Votación aprobatoria por unanimidad.** -----

**El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra:** Habiéndose **Aprobado por Unanimidad**, el *Acuerdo mediante el cual se aprueban las Reglas de Operación del Programa “Otorgamiento de Apoyos económicos a deportistas”*; de conformidad con el Artículo 78 fracción IX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, instruyó al **Secretario del Ayuntamiento**, proceda a realizar el trámite necesario para los fines legales y administrativos correspondientes. -----

**SÉPTIMO PUNTO.** -----

**El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra:** Solicitó al Secretario del Ayuntamiento el desahogo del **séptimo punto** del orden del día. --

**El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera:** Procedió a indicar que el **séptimo punto** del orden del día se refiere a la presentación, análisis y aprobación, en su caso, del *proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueban las Reglas de Operación del Programa “Apoyo para el mejoramiento de viviendas”*, presentadas por el Instituto de Vivienda del Municipio, mediante el oficio número INVIMAC/115/2022, signado por la Titular, M.D. Diana Ramón Lanestosa. -----

**El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra:** Solicitó al **Secretario del Ayuntamiento**, se sirva preguntar quienes deseen intervenir para el análisis y discusión sobre el Proyecto de Acuerdo antes citado, cuya información se circuló previamente, y, en su caso, hacer una lista de oradores en relación a dicha propuesta. -----

*Handwritten signatures and notes on the right margin:*  
Gladys Pérez Zurita  
Reyna N.S.R.  
JP  
[Signature]





**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS REGLAS DE  
OPERACIÓN DEL PROGRAMA  
“APOYO PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS”**

**JULIO ERNESTO GUTIÉRREZ BOCANEGRA, PRESIDENTE DEL  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO; A TODOS  
SUS HABITANTES HAGO SABER:**

**QUE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE  
MACUSPANA, TABASCO, EN SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 31/EXT/12-07-  
2022, DE TIPO EXTRAORDINARIA, DE FECHA 12 DE JULIO DE 2022, CON  
FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II  
DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS;  
64, 65 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE TABASCO; 2, 4, 19, 29 FRACCIÓN I, 47, 65 FRACCIÓN II, DE  
LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO;  
APROBÓ EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS REGLAS  
DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA “APOYO PARA EL MEJORAMIENTO DE  
VIVIENDAS”, EN VIRTUD DE LOS SIGUIENTES:**

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 fracciones II, V inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios están dotados de investidura, personalidad jurídica propia y facultades, para que, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, elaboren, dentro del sistema estatal de planeación democrática, sus planes municipales y sus programas operativos anuales; precisando los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral.

**SEGUNDO.** Que el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

**TERCERO.** Que de acuerdo a los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 29 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, los Ayuntamientos tienen facultades y obligaciones para administrar los bienes públicos y privados del municipio, de llevar su registro, controlar y vigilar su uso adecuado y conservación, recaudar, custodiar, administrar los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y otras disposiciones fiscales, así como formular, suscribir, proponer, conducir y evaluar programas necesarios para la consecución de estos fines.

**CUARTO.** Que el Artículo 29 Fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, faculta al Ayuntamiento para expedir y aplicar, el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones; de manera particular las que organicen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

**QUINTO.** Que conforme las atribuciones conferidas en el Acuerdo de Creación del Organismo Público Descentralizado Instituto de Vivienda de Macuspána; en el Suplemento 6528C publicado el 30 de Marzo del 2005 en el Periódico Oficial del Gobierno del estado de Tabasco, así como lo mandatado en el artículo 65 fracción

Reyna V.R. Gladys Pérez Zorita





XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Tabasco; se dispone que el Instituto de Vivienda Municipal, sea quien organice y ejecute el programa que se regula a través del presente instrumento, así como solvente la comprobación que del mismo derive.

**SEXTO.** Que es una prioridad estratégica de la Administración Municipal de Macuspana, Tabasco 2021-2024, implementar programas para el mejoramiento de vivienda en las colonias y comunidades con habitantes de escasos recursos económicos, y que coadyuven a incrementar la calidad de vida de quienes resulten beneficiados por estos, razón por la cual se desarrolla el Programa denominado "Apoyo para el mejoramiento de viviendas".

Por lo que se emite el siguiente:

**ACUERDO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se aprueban las Reglas de Operación de Programa "Apoyo para el mejoramiento de viviendas", para quedar como sigue:

**REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "APOYO PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS"**

**I. DEFINICION DEL PROGRAMA**

Con la finalidad de distribuir y controlar, con eficiencia, los recursos y programas que el gobierno municipal destina a la población de bajos recursos, la cual requiere apoyo para el mejoramiento de sus viviendas; se ha tenido a bien implementar un programa consistente en el otorgamiento de apoyos con paquetes de láminas de zinc y aluminio, para contribuir a la mejora de las viviendas de los habitantes del Municipio de Macuspana, Tabasco, que así lo soliciten.

**II. JUSTIFICACION**

Uno de los principales problemas que presenta el Municipio, es la falta de apoyo en la vivienda de tipo rural, urbana y suburbana; por lo cual, este Ayuntamiento, mediante el Instituto de Vivienda Municipal, ha formulado un proyecto para apoyar a las familias de las comunidades vulnerables, de escasos recursos económicos y con deficiencia en la infraestructura de sus viviendas, en el cual se ofrece paquetes de láminas, con la finalidad de que a través de una mejora sustancial en las condiciones físicas de sus viviendas, se mejore su calidad de vida.

**III. OBJETIVOS**

**III.I. General**

Contribuir al mejoramiento de la vivienda de las familias de bajos recursos del Municipio de Macuspana, Tabasco, que requieran la asistencia de este programa, permitiéndoles una vivienda digna, fomentando el desarrollo social, en búsqueda de una mejor calidad de vida.

**III.II. Específico**

Distribuir 1,778 paquetes de 10 láminas de zinc y aluminio calibre 32, de 3.05 metros de largo, con un costo de recuperación de aproximadamente el 70% por cada paquete, entre las familias de escasos recursos económicos del Municipio de Macuspana, Tabasco.

Reyna N.I.R Gladys Perez Zurita





IV. LÍNEA DE ACCIÓN

Gestionar el acceso a programas de subsidios y financiamiento, para la adecuación, mejoramiento y construcción de viviendas.

V. LINEAMIENTOS

V.I. Cobertura

El programa tiene alcance a todos los habitantes de las localidades del Municipio de Macuspána, Tabasco, que requieran los apoyos derivados del mismo, y que se caractericen por ser de escasos recursos económicos.

V.II. Población potencial

Los habitantes del municipio de Macuspána, que sean de bajos recursos económicos, y que padezcan condiciones inadecuadas en la infraestructura de sus viviendas, que puedan ser subsanadas mediante los apoyos derivados del programa que norman las presentes reglas de operación.

V.III. Criterios y requisitos de elegibilidad

Son elegibles para recibir los beneficios del programa de mejoramiento de vivienda, los habitantes que se encuentren en condiciones de rezago social, que comprueben la deficiencia en la infraestructura de sus viviendas, y que tengan su domicilio en alguna de las colonias o comunidades que se detallan a continuación:

No.	Comunidad
1.	Abasolo (455 habitantes)
2.	Abasolo 1ra. Sección (380 habitantes)
3.	Abasolo 2da. Sección (222 habitantes)
4.	Adolfo López Mateos (Corral Nuevo) (699 habitantes)
5.	Alcalde Mayor (917 habitantes)
6.	Allende Alto 1ra. Sección (348 habitantes)
7.	Allende Alto 2da. Sección (141 habitantes)
8.	Allende Bajo 1ra. Sección (San Joaquín) (143 habitantes)
9.	Allende Bajo 2da. Sección (366 habitantes)
10.	Allende Bajo 2da. Sección (San Diego) (61 habitantes)
11.	Alto Tulijá 1ra. Sección (Lechugal) (151 habitantes)
12.	Alto Tulijá 2da. Sección (Paredón) (336 habitantes)
13.	Ampliación Morelos (65 habitantes)
14.	Ampliación Morelos (Los Morales) (46 habitantes)
15.	Andrés García (134 habitantes)
16.	Aquiles Serdán (87 habitantes)
17.	Aquiles Serdán (San Fernando) (5023 habitantes)
18.	Arroyo Hondo (Vicente Guerrero 2da. Sección) (411 habitantes)
19.	Álvaro Obregón (305 habitantes)
20.	Bajo Allende 1ra. Sección (149 habitantes)

Handwritten signatures and notes on the right margin, including the name 'Reyna N.S.R. Gladys Pérez Zurita'.



21.	Bajo Tulijá (300 habitantes)
22.	Barrial (505 habitantes)
23.	Bayona (273 habitantes)
24.	Belén (6512 habitantes)
25.	Belén Monte Largo 3ra. Sección (Tronchadero) (94 habitantes)
26.	Benito Juárez (349 habitantes)
27.	Benito Juárez (San Carlos) (14400 habitantes)
28.	Benito Juárez Sección Panzillal (81 habitantes)
29.	Bitzal 1ra. Sección (173 habitantes)
30.	Bitzal 2da. Sección (208 habitantes)
31.	Bitzal 3ra. Sección (60 habitantes)
32.	Bitzal 4ta. Sección (125 habitantes)
33.	Bitzal 5ta. Sección (395 habitantes)
34.	Bitzal 6ta. Sección (324 habitantes)
35.	Bitzal 7ma. Sección (347 habitantes)
36.	Bonanza 1ra. Sección (351 habitantes)
37.	Bonanza 2da. Sección (285 habitantes)
38.	Buena Vista (Apasco) (1694 habitantes)
39.	Buena Vista (Puxcatán) (1731 habitantes)
40.	Buergos (577 habitantes)
41.	Cacahuatalillo (914 habitantes)
42.	Carlos Greene 2da. Sección (128 habitantes)
43.	Carlos Greene 1ra. Sección (256 habitantes)
44.	Carmen Serdán (484 habitantes)
45.	Carmen Serdán (78 habitantes)
46.	Castro y Güiro (206 habitantes)
47.	Celia González de Rovirosa (212 habitantes)
48.	Chilapilla 1ra. Sección (119 habitantes)
49.	Chilapilla 2da. Sección (131 habitantes)
50.	Chiquihuite (197 habitantes)
51.	Chivalito 2da. Sección (504 habitantes)
52.	Chivalito 4ta. Sección (299 habitantes)
53.	Clemente Reyes 1ra. Sección (64 habitantes)
54.	Clemente Reyes 2da. Sección (188 habitantes)
55.	Clemente Reyes 2da. Sección (Cantemoc) (160 habitantes)
56.	Corozo (1 habitante)
57.	Corralillo 1ra. Sección (129 habitantes)
58.	Corralillo 1ra. Sección (Nopalapa) (295 habitantes)
59.	Corralillo 2da. Sección (La Princesa) (335 habitantes)

Reyna N JE Gladys Perez Zurita

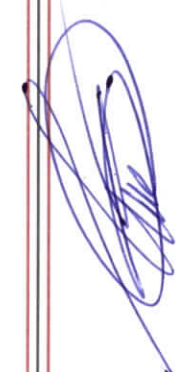




60.	Cuauhtémoc (232 habitantes)
61.	Diez de Abril (14 habitantes)
62.	El Bayo 1ra. Sección (Granada) (760 habitantes)
63.	El Bayo 2da. Sección (560 habitantes)
64.	El Chinal (54 habitantes)
65.	El Chinalito (214 habitantes)
66.	El Congo (1871 habitantes)
67.	El Corchal (120 habitantes)
68.	El Güiro (13 habitantes)
69.	El Guanal (-)
70.	El Maluco 1ra. Sección (39 habitantes)
71.	El Mango (549 habitantes)
72.	El Porvenir (189 habitantes)
73.	El Regocijo (420 habitantes)
74.	El Reventón (48 habitantes)
75.	El Triunfo 1ra. Sección (809 habitantes)
76.	El Triunfo 2da. Sección (1087 habitantes)
77.	El Triunfo 3ra. Sección (457 habitantes)
78.	El Venadito (149 habitantes)
79.	Emiliano Zapata 1ra. Sección (553 habitantes)
80.	Emiliano Zapata 2da. Sección (623 habitantes)
81.	Encrucijada (346 habitantes)
82.	Francisco Bates (133 habitantes)
83.	Francisco I. Madero Alto 1ra. Sección (702 habitantes)
84.	Francisco I. Madero Alto 2da. Sección (141 habitantes)
85.	Francisco I. Madero Bajo (261 habitantes)
86.	Francisco Javier Mina (El Coco) (449 habitantes)
87.	Francisco Villa (713 habitantes)
88.	García (97 habitantes)
89.	Gregorio Méndez 1ra. Sección (437 habitantes)
90.	Gregorio Méndez 2da. Sección (Pataztal) (812 habitantes)
91.	Guacamaya (57 habitantes)
92.	Guadalupe Victoria (90 habitantes)
93.	Guillermo Prieto (193 habitantes)
94.	Gustavo A. Madero (259 habitantes)
95.	Hermenegildo Galeana (Chiveros) (499 habitantes)
96.	Huapacal (6 habitantes)
97.	Ignacio Manuel Altamirano 1ra. Sección (371 habitantes)
98.	Ignacio Manuel Altamirano 2da. Sección (300 habitantes)



Reunarse Gladys Pérez Zorita



VP





99.	Ignacio Zaragoza (Los Ateos) (736 habitantes)
100.	Independencia (4 habitantes)
101.	Independencia Uno (15 habitantes)
102.	José Colomo (1034 habitantes)
103.	José López Portillo (314 habitantes)
104.	José María Pino Suárez (1850 habitantes)
105.	La Candelaria (62 habitantes)
106.	La Candelaria (El Barrial) (10 habitantes)
107.	La Ceiba (900 habitantes)
108.	La Curva (5611 habitantes)
109.	La Curva Dos (-)
110.	La Curva Uno (-)
111.	La Escalera (2152 habitantes)
112.	La Esperanza (32 habitantes)
113.	La Isla 1ra. Sección (420 habitantes)
114.	La Isla 2da. Sección (335 habitantes)
115.	La Providencia (207 habitantes)
116.	La Sombra (-)
117.	La Unión (1690 habitantes)
118.	La Y Griega (11 habitantes)
119.	Las Campanas (255 habitantes)
120.	Las Ferias (774 habitantes)
121.	Las Lomas de Caparroso (61 habitantes)
122.	Lázaro Cárdenas 1ra. Sección (239 habitantes)
123.	Lázaro Cárdenas 2da. Sección (307 habitantes)
124.	Límbano Blandín 1ra. Sección (1975 habitantes)
125.	Límbano Blandín 2da. Sección (15 habitantes)
126.	Lerdo de Tejada 1ra. Sección (465 habitantes)
127.	Lerdo de Tejada 2da. Sección (698 habitantes)
128.	Licenciado Juan César Becerra Bates (277 habitantes)
129.	Limón 1ra. Sección Sector A (145 habitantes)
130.	Limón 1ra. Sección Sector B (577 habitantes)
131.	Limón 1ra. Sección Sector C (184 habitantes)
132.	Limón 2da. Sección Sector A (388 habitantes)
133.	Limón 2da. Sección Sector B (141 habitantes)
134.	Linda Vista (439 habitantes)
135.	Los Arbolitos (174 habitantes)
136.	Los Güiros (146 habitantes)
137.	Los Gurría (78 habitantes)

*Rosana N. de Gladys Pérez Zurita*





138.	Los Naranjos 1ra. Sección (60 habitantes)	
139.	Los Naranjos 2da. Sección (121 habitantes)	
140.	Maculizal (1 habitantes)	
141.	Macuspana (31435 habitantes)	
142.	Maluco 2da. Sección (Juan Vaquero) (204 habitantes)	
143.	Mariano Matamoros (383 habitantes)	
144.	Melchor Ocampo 1ra. Sección (484 habitantes)	
145.	Melchor Ocampo 2da. Sección (680 habitantes)	
146.	Melchor Ocampo 3ra. Sección (298 habitantes)	
147.	Miguel Allende (209 habitantes)	
148.	Miguel Hidalgo 1ra. Sección (470 habitantes)	
149.	Miguel Hidalgo 2da. Sección (364 habitantes)	
150.	Miguel Orrico de los Llanos (420 habitantes)	
151.	Monte Adentro (1725 habitantes)	
152.	Monte Largo 1ra. Sección (1661 habitantes)	
153.	Monte Largo 2da. Sección (313 habitantes)	
154.	Morelos (688 habitantes)	
155.	Morelos (666 habitantes)	
156.	Nabor Cornelio (147 habitantes)	
157.	Narciso Mendoza (Chilapilla 1ra. Sección) (137 habitantes)	
158.	Narciso Mendoza 1ra. Sección (107 habitantes)	
159.	Narciso Mendoza 2da. Sección (227 habitantes)	
160.	Nicolás Bravo (1178 habitantes)	
161.	Nueva División del Bayo (Guatemala) (1840 habitantes)	
162.	Nueva Esperanza (751 habitantes)	
163.	Nuevo Progreso (La Candelaria) (227 habitantes)	
164.	Ototal (30 habitantes)	
165.	Palomas (1568 habitantes)	
166.	Paraíso (305 habitantes)	
167.	Pedro A. González (273 habitantes)	
168.	Pedro C. Colorado 1ra. Sección (975 habitantes)	
169.	Pedro C. Colorado 2da. Sección (Orizaba) (76 habitantes)	
170.	Pemex (Ciudad Pemex) (4601 habitantes)	
171.	Pichalito (100 habitantes)	
172.	Pitahaya (166 habitantes)	
173.	Playas de las Jiménez (485 habitantes)	
174.	Profesor Caparrosa 1ra. Sección (749 habitantes)	
175.	Profesor Caparrosa 2da. Sección (1168 habitantes)	
176.	Progreso (Guaruma) (19 habitantes)	

Reana N-JR Gladys Pérez Zurita



177.	Ramón Grande (1167 habitantes)
178.	Ramoncito (-)
179.	Reforma 1ra. Sección (118 habitantes)
180.	Reforma 2da. Sección (156 habitantes)
181.	Rovirosa (69 habitantes)
182.	San Antonio (95 habitantes)
183.	San Antonio (1668 habitantes)
184.	San Francisco (429 habitantes)
185.	San José (263 habitantes)
186.	San Juan Bautista (608 habitantes)
187.	San Juan de Ismate (3 habitantes)
188.	San Lucas (3 habitantes)
189.	Santa Ana (2 habitantes)
190.	Santa Cruz (12)
191.	Santa Lucía (681 habitantes)
192.	Santos Degollado 1ra. Sección (El Bayo) (560 habitantes)
193.	Santos Degollado 2da. Sección (313 habitantes)
194.	Santuario 1ra. Sección (Estación Macuspana) (762 habitantes)
195.	Santuario 2da. Sección (279 habitantes)
196.	Simón Sarlat (593 habitantes)
197.	Simón Sarlat 2da. Sección (San Martín) (248 habitantes)
198.	Sitio Nuevo (92 habitantes)
199.	Tasiste (-)
200.	Tepetitán (1485 habitantes)
201.	Tierra Colorada (840 habitantes)
202.	Tierra Colorada (El Indio) (99 habitantes)
203.	Tierra Colorada (Vicente Guerrero 3ra. Sección) (220 habitantes)
204.	Tomás Garrido Canabal (310 habitantes)
205.	Trinidad Malpica Hernández (502 habitantes)
206.	Tulijá Sección Chinal (192 habitantes)
207.	Unión y Libertad (886 habitantes)
208.	Veinte de Noviembre (1297 habitantes)
209.	Veinte de Noviembre (107 habitantes)
210.	Venustiano Carranza (La Alianza) (607 habitantes)
211.	Vernet 1ra. Sección (483 habitantes)
212.	Vernet 1ra. Sección (Los Venados) (37 habitantes)
213.	Vernet 2da. Sección (1115 habitantes)
214.	Vernet 3ra. Sección (2186 habitantes)
215.	Vernet 4ta. Sección (Juan Salas) (625 habitantes)

Reana N.I.E Gladys Pérez Zurita

P





216.	Vernet 5ta. Sección (Corozal) (385 habitantes)	
217.	Vernet 6ta. Sección (San Lorenzo) (333 habitantes)	
218.	Vernet Sierra de Guadalupe (179 habitantes)	
219.	Vicente Guerrero 1ra. Sección (151 habitantes)	
220.	Virginio Chan 1ra. Sección (209 habitantes)	
221.	Virginio Chan 2da. Sección (130 habitantes)	
222.	Virginio Chan 3ra. Sección (113 habitantes)	
223.	Xicoténcatl (213 habitantes)	
224.	Zopo Norte (949 habitantes)	
225.	Zopo Sur (245 habitantes)	

#### V.IV. Meta

Entregar 1,778 paquetes de 10 láminas de zinc y aluminio calibre 32, de 3.05 metros de largo, con un costo de recuperación de aproximadamente el 70% por paquete, a habitantes de escasos recursos económicos del Municipio de Macuspana, Tabasco.

#### V.V. Metodología de Ejecución del Programa

El Presidente Municipal designa al Instituto de Vivienda de Macuspana, para coordinar el programa, recibir las solicitudes e integrar la documentación requerida para la entrega de los apoyos.

Es responsabilidad del Instituto, elaborar los padrones inicial y final, de conformidad con el Manual de Normas Presupuestarias vigentes del Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco.

### VI. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

#### VI.I. Componentes del apoyo

Se otorgará, por cada beneficiario, un paquete de 10 láminas de zinc y aluminio calibre 32 de 3.05 metros de largo, con un costo de recuperación de aproximadamente el 70% del mismo.

#### VI.II. Duración del Programa

La vigencia del programa iniciará a partir de la fecha de aprobación de las presentes reglas de operación por el H. Cabildo Municipal, hasta el día 31 de diciembre del año 2022.

### VII. REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE LOS APOYOS

Los interesados en ser beneficiarios del programa, deberán acudir personalmente a la oficina del Instituto de Vivienda de Macuspana, ubicado en el **Paseo José Narciso Roviroso S/N, Col. Centro**, dentro de las Instalaciones del Centro de Desarrollo Comunitario (CDC) presentando los siguientes requisitos:

1. Fotocopia simple, legible y vigente de la identificación oficial (INE).
2. Fotocopia simple de la Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada.

Regina N. de Gladys Pérez Zorita

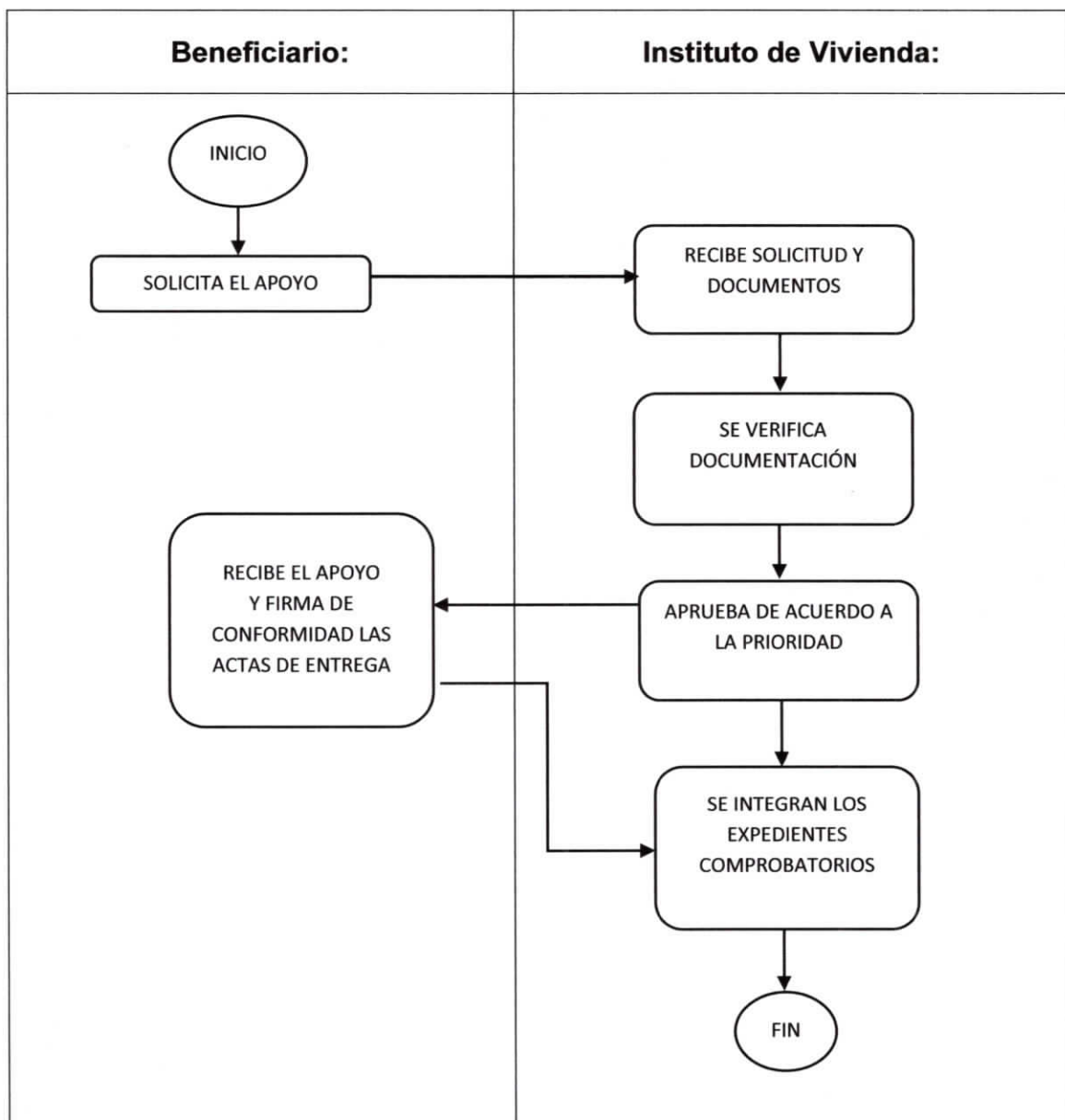
3. Comprobante de domicilio o constancia de residencia emitida por la autoridad competente (con antigüedad no mayor a 3 meses).
4. Escrito de petición del beneficiario, con firma y huella dactilar, dirigido al Presidente Municipal.
5. Fotocopia del pago del predial actualizado, o en su caso, fotocopia de la acreditación de la propiedad (escritura o título).
6. Una vez completados los requisitos iniciales, el beneficiario deberá acreditar el pago de su aportación, presentando el recibo oficial emitido por las cajas autorizadas por el Ayuntamiento.

### VII.I. ENTREGA DE LAS APOYOS

1. Cumplir con los documentos señalados en el punto anterior.
2. Firmar el acta de Donación de entrega del apoyo.
3. La entrega física se realizará en el tiempo y lugar que defina el Instituto de Vivienda de Macuspana.

### VIII. APLICACIÓN

#### DIAGRAMA DE FLUJO



Reyna N-R Gladys Pérez Zurito






**Cuarto.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

*Aprobado en la Sala de Sesiones del H. Cabildo del Municipio de Macuspana, Tabasco, Recinto Oficial del Ayuntamiento Constitucional; a los doce días del mes de julio del año dos mil veintidós.*


**El Ayuntamiento Constitucional 2021-2024**



**Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra**  
Presidente Municipal  
Primer Regidor



**Ethel Victoria Córdova Gil**  
Síndico de Hacienda  
Segunda Regidora




**Reyna Natividad Jiménez Reyes**  
Tercera Regidora



**Gladys Pérez Zurita**  
Cuarta Regidora



**Ana Isabel Sánchez Rosales**  
Quinta Regidora



**José Alberto Pinzón Herrera**  
Secretario del Ayuntamiento

-----  
-----  
**El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera:** Atendiendo la instrucción del Presidente, preguntó **quién desea hacer uso de la voz** en relación al Proyecto de Acuerdo antes mencionado. Informó que nadie solicitó el uso de la voz. -----



### VIII.I. CONTROL INTERNO

La revisión del programa, será realizada por la dependencia de Control Interno del Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco.

### IX. DERECHOS DE LOS BENEFICIARIOS

1. Recibir un trato digno, respetuoso y equitativo, sin sufrir algún tipo de discriminación.
2. Acceder a la información necesaria del programa (reglas de operación, recursos y coberturas), así como del estado que guardan sus gestiones.
3. Consultar en el padrón de beneficiarios la respuesta a su solicitud.
4. Protección de sus datos personales en términos de la legislación.

### X. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

1. Suministrar la información necesaria, bajo protesta de decir verdad.
2. No destinar el apoyo a fines distintos a lo establecido por el programa.
3. Permitir la realización de los trabajos de verificación al personal del Órgano de Control Interno del Ayuntamiento y demás entes fiscalizadores, en cualquier etapa del proceso.

### XI. FACULTADES DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE MACUSPANA

Además de las atribuciones conferidas en el Acuerdo mediante el cual se crea el Instituto, éste tendrá a su cargo las siguientes facultades:

1. Como Unidad Administrativa responsable de la operación del programa, estará facultada para conocer, interpretar y resolver sobre las presentes reglas de operación, así como de aspectos no precisados.
2. Solicitar, recabar y resguardar la información suministrada por los solicitantes y/o beneficiarios.
3. Determinar y dictaminar sobre la distribución de los apoyos.
4. Realizar el registro de solicitudes de inscripción a través del padrón de beneficiarios del municipio, dependencias y entidades de la administración pública municipal que atiendan directamente a la población.
5. Integrar las Actas de Donación.
6. Elaborar las cédulas censal inicial y censal final (padrón de beneficiarios).
7. Integrar el expediente fotográfico.

### TRANSITORIOS

**Primero.** Lo no previsto en las presentes Reglas de Operación, será resuelto de acuerdo a lo que determine el Instituto de Vivienda de Macuspana.

**Segundo.** El Presidente Municipal tendrá la facultad de ampliar o suspender el programa tomando en consideración la respuesta de la ciudadanía, así como de la situación financiera del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.

**Tercero.** Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor a partir de su aprobación por el H. Cabildo del Municipio de Macuspana, Tabasco.

*Reana N. S.R. Gladys Pérez Zurita*





**El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra:** Al no haberse inscrito ningún Regidor para hacer uso de la voz, en la discusión de la propuesta en comento, se procedió a la votación correspondiente, por lo que pidió al **Secretario del Ayuntamiento**, sometiera a consideración de los integrantes de este cuerpo Colegiado, en **Votación Nominal**, la aprobación del *Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueban las Reglas de Operación del Programa "Apoyo para el mejoramiento de viviendas"*, en virtud de haber sido **analizadas en este punto del orden del día.** -----

**El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera:** Sometió a consideración de los integrantes del Honorable Cabildo, en **Votación Nominal**, la aprobación del *Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueban las Reglas de Operación del Programa "Apoyo para el mejoramiento de viviendas"*. Por lo que solicitó **manifestar el sentido de su voto conforme a sus nombres;** Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra, **a favor;** Ethel Victoria Córdoba Gil, **a favor;** Reyna Natividad Jiménez Reyes, **a favor;** Gladys Pérez Zurita, **a favor;** Ana Isabel Sánchez Rosales, **a favor.** Ha sido aprobado el Acuerdo antes mencionado, con 5 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, **obteniendo una Votación aprobatoria por unanimidad.** -----

**El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra:** Habiéndose **Aprobado por Unanimidad**, el *Acuerdo mediante el cual se aprueban las Reglas de Operación del Programa "Apoyo para el mejoramiento de viviendas"*, de conformidad con el Artículo 78 fracción IX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, instruyó al **Secretario del Ayuntamiento**, proceda a realizar el trámite necesario para los fines legales y administrativos correspondientes. -----

**OCTAVO PUNTO.** -----

**El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra:** Indicó a los integrantes del Honorable Cabildo que, todos y cada uno de los asuntos de esta Sesión Extraordinaria han sido agotados, por lo que les solicitó ponerse de pie para clausurar la Sesión, siendo las **diecinueve horas con cuarenta y tres minutos del día martes doce de julio del año dos mil veintidós**, declarando formal y legalmente clausurados los trabajos relativos a la **Sesión Extraordinaria número 31/EXT/12-07-2022** del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Macuspana, Tabasco. -----

Constando la presente Acta de **32 páginas** útiles, que firman para constancia, al margen y al calce, los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, en concordancia con lo estipulado por el artículo 35 fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. -----

----- **CONSTE** -----


*Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including the name Reyna N.I.R. Gladys Pérez Zurita.*



El Ayuntamiento Constitucional 2021-2024



**Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra**  
Presidente Municipal  
Primer Regidor



**Ethel Victoria Córdova Gil**  
Síndico de Hacienda  
Segunda Regidora



**Reyna Natividad Jiménez Reyes**  
Tercera Regidora



**Gladys Pérez Zurita**  
Cuarta Regidora



**Ana Isabel Sánchez Rosales**  
Quinta Regidora



**José Alberto Pinzón Herrera**  
Secretario del Ayuntamiento

-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----

**LAS FIRMAS ANTERIORES CORRESPONDEN AL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 31/EXT/12-07-2022, DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MACUSPANA, TABASCO, CELEBRADA EL DÍA MARTES DOCE (12) DE JULIO DEL AÑO 2022.**